

DECRETO ALCALDICIO N° 2680
APRUEBA ESTADO DE PAGO OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 11 de Septiembre de 2.012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1729 de fecha 19.06.2012, que autoriza adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, al Sr. Patricio Contreras Román, Rut 10.800.405-3, debido a que el llamado a Licitación fue declarado desierto al no haber ofertas en el portal, para realizar los trabajos de instalación de panderetas sector Villa Alegre Los Lirios, por un monto de \$ 4.076.583 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1894 de fecha 06.07.2012 que aprueba contrato y Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 04.07.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 2151 de fecha 30.07.2012 que autoriza aumento de obra por un total de \$ 1.088.850 iva incluido y disminución de obra por un monto total de \$ 377.528 iva incluido, lo que da un aumento total de obras por un valor de \$ 711.322 iva incluido y aumento de plazo para ejecutar el aumento de obras, en 15 días a contar del 25 de Julio de 2012 y hasta el 10 de Agosto de 2012. Regulariza Anexo de Contrato de fecha 24.07.2012.

El Memo N° 756 de fecha 07.09.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual remite antecedentes para cancelación de Estado de Pago de la Obra "Instalación de Panderetas Comité Villa Alegre Los Lirios".

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APUEBASE Estado de Pago de la Obra "Instalación de Panderetas Comité Villa Alegre Los Lirios, comuna de Requinoa", correspondiente a un total de \$ 4.787.905 iva incluido, a los cuales se le aplica retención del 10 % equivalente a \$ 478.791, resultando un valor líquido a cancelar de \$ 4.309.114 iva incluido. El Estado de Pago cuenta con la aprobación del Sr. Luis guilera Ríos I.T.O. de la Obra.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 01, Asignación 02, 004.103.001 "Conservación cierros perimetrales espacios públicos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal /
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE